

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

CONVOCATORIA
Fondo Especial de Estímulo a la Investigación 2019

El Fondo Especial de Estímulo a la Investigación es un recurso financiero adicional al presupuesto ordinario para proyectos de investigación. Con este fondo se pretende promover la ejecución de proyectos de mayor amplitud, cobertura, visibilidad e impacto. La convocatoria de este fondo está abierta para la Sede Rodrigo Facio, Sedes Regionales y Recintos de la Universidad de Costa Rica

Con los fondos disponibles se financiarán únicamente **20** proyectos (2 por cada área académica, 4 de reinserción y 4 de Sedes Regionales y Recintos) en cualquiera de las siguientes dos condiciones:

- Proyectos totalmente nuevos ó
- Proyectos cuyo componente de investigación que se somete al Fondo de Estímulo no esté siendo financiado por ningún otro fondo ordinario o concursable (debe especificarse y explicitarse en la carta y en la propuesta cuáles son los componentes ya financiados y por qué vía, así como aclarar los componentes nuevos que se someten al Fondo de Estímulo).

Modalidades de participación:

1. **Propuestas Sede Rodrigo Facio:** está dirigido a la aprobación de dos proyectos por área académica.
2. **Propuestas de Sedes Regionales y Recintos:** está dirigido a la aprobación de cuatro proyectos presentados por las diferentes sedes regionales y recintos. El Investigador o Investigadora Principal del Proyecto seleccionado podrá contar con un nombramiento de **¼ de tiempo** por el período de vigencia original otorgado por la Vicerrectoría de Investigación. **Se debe especificar esta solicitud de un ¼ de tiempo en una nota aparte, justificando esa necesidad.** Para los casos que soliciten una ampliación de vigencia, no habrá extensiones de presupuesto ni carga académica.
3. **Propuestas de Reinserción:** está dirigido a facilitar la reinserción del recurso humano de alto nivel que se integrará a la institución en el 2019 o que se haya reincorporado a la UCR en los dos últimos años, luego de **concluir sus estudios de maestría o doctorado** en el extranjero. El Investigador o Investigadora Principal del Proyecto seleccionado podrá contar con un nombramiento de **¼ de tiempo** por el período de vigencia original otorgado por la Vicerrectoría de Investigación. **Se debe especificar esta solicitud de un ¼ de tiempo en una nota aparte, justificando esa necesidad.** Para los casos que soliciten una ampliación de vigencia, no habrá extensiones de presupuesto ni carga académica.

NOTA IMPORTANTE: Para las modalidades de Sedes Regionales, de Recintos y de Reinserción debe considerarse lo dispuesto en la Resolución VI-1899-2015 de esta Vicerrectoría y la solicitud deberá contar con la aprobación de la Dirección de la unidad base del investigador o investigadora

Recepción y revisión de los proyectos

- Los y las investigadoras remiten a la Unidad de Promoción los proyectos siguiendo los lineamientos establecidos para este concurso.
- La Unidad de Promoción verifica que el área académica consignada por el postulante coincida con el área académica en la cual está registrado.
- La Unidad de Promoción revisa la documentación que incluya: la guía de información, el proyecto completo, la evaluación y aprobación del consejo científico o comisión de investigación respectiva, el CV corto de los investigadores y la asignación de carga académica. Para las modalidades de Sedes Regionales, de Recintos y de Reinserción debe acompañarse la solicitud del $\frac{1}{4}$ de tiempo siguiendo la Resolución VI-1899-2015.
- La Unidad de Promoción elabora una matriz con el detalle de cada uno de los proyectos por área académica.

Requisitos para la presentación del proyecto de investigación

Se deben aportar los siguientes documentos y requisitos al momento de presentar el proyecto. El no aportarlos o satisfacer los requisitos implicará un rechazo de la propuesta para el fondo.

Los documentos y condiciones que deberá tener y presentar las personas investigadoras que deseen concursar son los siguientes:

1. Formulario de solicitud de ingreso al concurso
2. Carga académica aprobada por la dirección correspondiente de los (as) investigadores (as) participantes en el proyecto de investigación (utilizar el formulario correspondiente aportado por la vicerrectoría de investigación en su sitio en internet).
3. Evaluación del proyecto siguiendo los nuevos lineamientos implementados por la Vicerrectoría en el 2018 y aprobación del Consejo Científico o Asesor en el caso de Centros, Institutos y Estaciones Experimentales y las Comisiones de Investigación en el caso de Escuelas o Facultades (aportar copia del acta correspondiente con el acuerdo de la aprobación).
4. Para el caso de los proyectos de reinserción, los(as) candidatos(as) deben presentar fotocopia o constancia del título obtenido o bien del documento que los acredita como poseedores del grado académico correspondiente.

5. El documento del proyecto se presentará en el Sistema de Formulación de Proyectos SIPPRES que incorpore los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto
- Vigencia
- Investigadores (as) (Adjuntar formulario firmado por la Dirección o Decanato de la unidad, indicando que el/la investigador(a) cuenta con el apoyo para dedicar la carga académica necesaria para desarrollar el proyecto)
- Componentes del proyecto
 - Resumen ejecutivo de 250 palabras (inclúyalo en la sección de Descripción)
 - Antecedentes (estado del conocimiento o de la cuestión, con una descripción y reseña de las fuentes bibliográficas y otras consultadas).
 - Justificación (relevancia, aporte y avance que significa para el conocimiento de este tema el llevar a cabo este proyecto).
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos y metas
 - Metodología
 - Presupuesto en colones, con estructura de costos, desglosado por partidas y por año.
 - Cronograma
 - Resumen del currículum vitae de todas las personas investigadoras participantes, que incluya la trayectoria, experiencia y conocimientos en el campo y las publicaciones de los últimos 5 años. **Máximo 5 páginas.**
 - ¿En qué consiste el impacto del proyecto (a nivel social, académico, país)
 - Especificar los productos propuestos/resultados en cualquiera de las modalidades de difusión y divulgación que correspondan al proyecto.

El proyecto deberá presentarse en **una** copia impresa y una **versión digital** incluyendo como anexos la *curricula vitae* de las personas investigadoras. Máximo de 5 páginas cada uno, en el que se reflejen por lo menos las publicaciones de los últimos 5 años y la experiencia en investigación.

Otros aspectos por consideración para presentar los proyectos

Todas las personas investigadoras (principal y asociados) **deben estar al día con la Vicerrectoría en la presentación de informes parciales y finales de proyectos** en los cuales participan, caso contrario se rechazarán ad- portas del concurso.

Las personas investigadoras que resulten beneficiadas en el marco de este incentivo deberán concluir satisfactoriamente el proyecto ganador para poder remitir nuevamente una propuesta a este mismo fondo.

El investigador o la investigadora principal debe comprometer al menos un 25% de su tiempo de dedicación a este proyecto, y los asociados o asociadas al menos un 10 %. Es importante que las personas investigadoras analicen y racionalicen el número de proyectos que mantienen vigentes para optimizar sus resultados.

Se recuerda que todo proyecto de investigación que resulte ganador y que contemple interacción con seres humanos, o con otros seres vivos o especies deberá ser sometido a las Comisiones respectivas; a saber, Comité Ético Científico; Comisión Institucional de Biodiversidad y Comisión Institucional de Cuido y Uso de Animales. Lo conveniente es que estos trámites se hagan de manera simultánea, para evitar atrasados en el inicio del proyecto. Es requisito imprescindible que todo el equipo de personas investigadoras que presenten proyectos biomédicos se encuentren debidamente acreditados ante el CONIS.

Duración de los proyectos

Los proyectos pueden tener una duración mínima de dos años o un máximo de tres años. No existe posibilidad de traslado de presupuestos de un año a otro y, en caso de ampliación de vigencia, no habrá asignación de presupuesto ni de carga académica (casos de Sedes Regionales, Recintos y Reinserción).

Presupuesto y administración

El presupuesto debe alcanzar un máximo de **€9.000.000** (nueve millones de colones) para la totalidad de su vigencia. La elaboración y estructura de costos debe estar en concordancia con los objetivos y el cronograma de actividades. Por tanto, cada partida presupuestaria deberá contar con una justificación detallada, en la que se indique la forma de cálculo de los gastos contemplados y al menos dos cotizaciones de las partidas más representativas. Dentro del presupuesto se puede solicitar equipo menor, hasta un 25% del monto total del presupuesto.

Los fondos los administrará la Dirección Administrativa de la Vicerrectoría de Investigación y su ejecución se verificará mediante la presentación de informes parciales e informe final, así como la presentación de documentación o informes orales, cuando así lo estime conveniente el Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría.

La distribución presupuestaria debe ser anual y por partidas, por lo que se solicita evitar la sub-ejecución de fondos, dado que los remanentes no se pueden trasladar de un período a otro. El presupuesto asignado no cubre mantenimiento de equipo, pago de viáticos al exterior, boletos aéreos, inscripciones a congresos y/o seminarios, ni pagos de servicios personales (salarios, complementos, entre otros).

Los fondos se asignarán en el presupuesto del proyecto a partir del inicio de año inmediato (una vez que tengan la aprobación del CICUA, CEC y Comisión Institucional de Biodiversidad en caso de ser necesario).

Las propuestas ganadoras no pueden optar por otros fondos del presupuesto ordinario para investigación durante su vigencia.

NOTA: El presupuesto asignado no cubre pago de viáticos al exterior, boletos aéreos ni inscripciones a congresos y/o seminarios.

Proceso de evaluación de proyectos

Los proyectos que se sometan a consideración para el concurso tendrán un proceso de evaluación y valoración a cargo del Consejo de Evaluación (CEVI) en cuatro dimensiones fundamentales: (1) Calidad y Excelencia, (2) Pertinencia y Relevancia, (3) Integración y Sinergias Potenciales, (4) Productividad Esperada e Impacto Potencial.

El CEVI podrá solicitar más información o recurrir a evaluadores externos, sí así lo considera necesario.

Selección de proyectos

- Se revisa que la persona investigadora principal y las personas investigadoras asociadas se encuentren al día con los compromisos en la Vicerrectoría de Investigación.
- Se envía carta a las personas investigadoras de los proyectos seleccionados notificándoles su condición de proyectos seleccionados y los pasos a seguir para la inscripción del mismo.
- Se trasladan los expedientes de los proyectos seleccionados a la Unidad de Proyectos para que continúen con el proceso usual de inscripción.

Compromisos de los ganadores

Todo proyecto financiado con el fondo especial de estímulo debe comprometerse a obtener entre sus resultados al menos uno de los siguientes productos:

- Artículo(s) científico(s) publicado(s) o al menos sometido(s) a Revistas indexada con arbitraje.
- Publicación de libro, capítulo de libro, manual de uso en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Otros resultados o productos a los que se haya comprometido expresamente en la propuesta.

- Solicitud de registro o registro de propiedad intelectual (derecho de autor, patente, modelo de utilidad, diseño industrial o derecho de obtentor), realizado en coordinación con la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA).
- Solicitud de registro o registro de un producto ante la autoridad competente (por ejemplo Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, o según corresponda según el tipo de producto), realizado en coordinación con PROINNOVA.
- Licenciamiento de propiedad intelectual u otra forma de transferencia de tecnología, realizada en coordinación con PROINNOVA.
- Obras artísticas (música, escultura, pintura, producción audiovisual, teatro, etc.).
- Adicionalmente se requiere la planificación de una actividad de divulgación de resultados.

Período: Del 17 de setiembre hasta el 26 de octubre del 2018 a las 3 p.m. Favor entregar la documentación en la recepción de la Vicerrectoría de Investigación.

**Vicerrectoría de Investigación
Dirección Gestión de la Investigación**

**INFORMACIÓN Y CARGA ACADÉMICA DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS
PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Nombre del (de la) investigador (a):	
Número de cédula:	
Grado académico	
Categoría de investigador (a)	
Categoría en régimen académico	
Título del proyecto	
Número de Proyecto	
Jornada solicitada	
Período de vigencia del proyecto	
Unidad base	
Director de unidad base	
Firma y sello	
Director de Centro, Instituto o Escuela	
Firma y sello	

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Concurso
Fondo Especial de Estímulo a la Investigación 2017

Formulario de solicitud de ingreso al concurso

Nombre del proyecto:

Modalidad de participación

Reinserción Sede Regional /Recinto Sede Rodrigo Facio

Investigadores (as)	Función (principal, asociado, colaborador)	Carga Académica*	Teléfono	Correo Electrónico

*Se refiere a la carga académica que se asignará a este proyecto. Se debe adjuntar para cada uno(a) el formulario de aval de la carga académica firmada por el/la directora(a) de la unidad académica correspondiente.

Unidad Académica Base: _____

Requiere aprobación de:

Comité Ético Científico (CEC) *Comité Institucional para el cuidado y uso de animales (CICUA)* *Comisión de Biodiversidad (CIB)*

Área de aplicación (marque sólo una):

- Ciencias Sociales* *Ciencias Básicas* *Artes y Letras*
- Ingenierías* *Ciencias Agroalimentarias* *Salud*

DESCRIPTORES DEL

PROYECTO: _____

OTROS RECURSOS CON QUE CUENTA EL PROYECTO:

FUENTE: _____ MONTO _____

Observaciones:
